



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RESTITUCIÓN DE TENENCIA
47.001.31.53.005.2022.00064.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia el despacho sobre las solicitudes de ilegalidad, y de su desistimiento en este proceso de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA** promovido por **BANCO BBVA SA** contra **JORGE MIGUEL GUEVARA FRAGOZO**.

II. CONSIDERACIONES

Este proceso de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA**, se profirió sentencia el 2 de diciembre de 2022.

Inconforme la parte demandante presentó recursos de reposición y el subsidiario de apelación contra dicho pronunciamiento, y así mismo solicitud de ilegalidad, siendo lo recursos despachados de forma negativa según proveído dictado el 2 de febrero de 2023.

Estando pendiente resolver la solicitud de ilegalidad, allega la parte demandante memorial informando que desiste de ese memorial, en atención a que el demandado incurrió nuevamente en mora.

Relativo al desistimiento el artículo 316 del Código General del Proceso dispone:

“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas.

El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace. Cuando se haga por fuera de audiencia,

el escrito se presentará ante el secretario del juez de conocimiento si el expediente o las copias para dicho recurso no se han remitido al superior, o ante el secretario de este en el caso contrario.

El auto que acepte un desistimiento condenará en costas a quien desistió, lo mismo que a perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares practicadas.”

Así las cosas, la parte demandante ha desistido de su solicitud, manifestando que le interesa continuar con los efectos de la sentencia, motivo por el cual se aceptará el desistimiento bajo estudio.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE

1. Aceptar el desistimiento de la solicitud de ilegalidad de la sentencia proferida al interior de este asunto de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA** promovido por **BANCO BBVA SA** contra **JORGE MIGUEL GUEVARA FRAGOZO**.
2. Por secretaria, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA